

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018-049

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2018-044 de 29 de mayo de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2018 para contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir de la entrega de artes por parte de la institución, y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con Memorando No. DP-SCC-2018-0047-M de 7 de junio de 2018, el responsable de la etapa precontractual, señor Nelson Paz, Asistente de Comunicación Social 2, remite informe técnico, sobre el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2018, para contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, en el cual dice que, dentro de las especificaciones técnicas del proceso de contratación la Subdirección de Cooperación y Comunicación Social, solicito como requisito mínimo en el material para la elaboración de algunos ítems de señalética “Sintra de 3mm con doble faz al reverso – Impresión full color en vinil adhesivo” y, al investigar para dar la respuesta respectiva a la pregunta dos, se encontró que Sintra es una marca de distribución del material PVC, información que el área requirente desconocía en un principio y que se omitió en las especificaciones del proceso, conforme lo que dispone el numeral 4 del artículo 108 de la Resolución SERCOP No. 0000072-2016, por cuanto recomienda realizar la cancelación del proceso No. SIE-DP-004-2018 denominado “SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, conforme lo establecido en la causal contenida en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y se reaperture el proceso luego de incluir en la actualización de los TDR las condiciones sobre este particular.

 **QUE, con memorando DP-DGA-2018-0299-M de 7 de junio de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto**

a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Cancelación.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

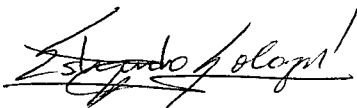
ARTÍCULO 1°.- Cancelar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2018 para contratar el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un plazo de ejecución de 60 días contados a partir de la entrega de artes por parte de la institución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer a la unidad requirente para que actualice el estudio previo y los términos de referencia para esta contratación, previo a la reapertura de un nuevo proceso de contratación pública.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 8 de junio de 2018.



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS